



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 20

Anuncio **282/2026**

viernes, 30 de enero de 2026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud  
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo  
Badajoz****Anuncio 282/2026***Cese de personal de alta dirección***DECRETO:**

Badajoz en fecha de la firma electrónica.

Visto el decreto de fecha de 26 septiembre de 2023, por el que nombra a don Manuel Mejías Tapia, mediante contrato de alta dirección, en el puesto de Director del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo.

Vista la cláusula cuarta de referido contrato que dispone que el cese de la relación laboral podrá ser libremente decidida por la Presidencia de la Diputación Provincial de Badajoz, motivado únicamente en la competencia para adoptar la decisión.

En virtud de las competencias del artículo 34.1.h. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28.3 del Texto Consolidado del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Badajoz (BOP 19 de septiembre de 2019).

**HE RESUELTO:**

Primero.- Cesar a don Manuel Mejías Tapia, en el puesto de Director del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo, poniendo fin al contrato de alta dirección referido en la parte expositiva, con efectos del día 26 de enero de 2026 (último día de la relación laboral).

Segundo.- De lo ordenado en la presente resolución se encargará el Servicio de Gestión de Recursos Humanos que lo comunicará al interesado, al Servicio de Administración de Recursos Humanos, al Diputado del Área de Desarrollo Rural, Reto Demográfico y Turismo y a la Intervención Provincial.

Por el Secretario General de la institución, se toma razón para su transcripción al libro electrónico de resoluciones, a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Presidenta, Raquel del Puerto Carrasco.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)